



# Resolución Directoral

Nº 00245-2010-INIA-OGA

Lima, 25 OCT. 2010

VISTO: La Resolución Jefatural Nº 00278-2010-INIA, de fecha 07 de octubre del 2010, sobre término de designación del ex-funcionario Ingº RAUL DEMETRIO ALMEIDA PAUCAR, en el Cargo de DIRECTOR, Plaza Nº 228, Nivel F-5, de la ESTACION EXPERIMENTAL SANTA ANA - HUANCAYO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), Informe Escalafonario Nº 019-2010-INIA-SUNR/ORH, sobre antecedentes laborales, para las acciones de reconocimiento y pago de beneficios sociales; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por el Artículo 17º del Decreto Ley Nº 25902, del 27/11/1992, Ley Orgánica del Ministerio de Agricultura, se creó entre otros Organismos Públicos Descentralizados del Ministerio de Agricultura, el Instituto Nacional de Investigación Agraria - INIA, denominación y funciones modificadas por Ley Nº 28076, del 04/09/2003, fecha a partir de la cual es Instituto Nacional de Investigación y Extensión Agraria - INIEA, con vigencia al 19/03/2007, norma derogada por la Ley Nº 28987, que restituye la denominación de Instituto Nacional de Investigación Agraria -INIA, modificado por el Decreto Legislativo Nº 997, por la denominación de Instituto Nacional de Innovación Agraria -INIA, y tiene a su cargo "diseñar y ejecutar la estrategia nacional de innovación agraria", continuando sus trabajadores comprendidos en el Régimen Laboral de la Actividad Privada, establecida por la 10<sup>ma</sup> 1<sup>ra</sup> Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº 25902;

Que, mediante la Resolución Jefatural Nº 00318-2009-INIA, de fecha 21 de diciembre del 2009, fue designado el ex-funcionario Ingº. RAUL DEMETRIO ALMEIDA PAUCAR, para desempeñar el Cargo de DIRECTOR, Plaza Nº 228, Nivel F-5, de la ESTACION EXPERIMENTAL SANTA ANA - HUANCAYO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria-INIA, del Cuadro para Asignación de Personal (CAP), aprobado por Resolución Suprema Nº 010-2006-AG, de fecha 05/04/2006, prestando servicios efectivos desde el 29/12/2010 al 14/10/2010, por aceptación de renuncia con Resolución Jefatural Nº 00278-2010-INIA, de fecha 07 de octubre del 2010, con efectividad de cese el 15 de Octubre del 2010, por prestación de servicios hasta el 14/10/2010;

Que, la Oficina General de Administración a través de la Oficina de Recursos Humanos, ha elaborado el Informe Liquidatorio, estableciendo los beneficios sociales que le corresponden con cargo a la Partida Genérica y Específica 2.1.1.9. GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, por el total de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTAISIETE Y 94/100 NUEVOS SOLES (S/. 14,837.94)**, cuyo desagregado corresponde a la Partida Específica 2.1.1.9.2. COMPENSACION PCR TIEMPO DE SERVICIOS S/. 5,781.28, correspondiendo por Compensación por Tiempo de Servicios de **NUEVE (09) MESES Y DIECISEIS (16) DIAS**, la cantidad de **S/. 5,744.45**, Cargas Financieras por la cantidad de **S/. 36.83**, Partida Específica 2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES, el importe de **S/. 5,243.33**, correspondiente a Remuneraciones por Vacaciones Truncas, 2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES del II Semestre del 2010 por la cantidad de **S/. 3,813.33**, por sus labores en el cargo, plaza y nivel remunerativo que se indica en 1<sup>er</sup>. Considerando de la presente resolución, acciones administrativas acreditadas con el Informe Escalafonario Nº 019-2010-INIA-SUNR/ORH, y las planillas únicas de pagos remunerativos;

De conformidad con lo establecido por el Decreto Legislativo Nº 728, Decreto Legislativo Nº 650, Artículo 86º del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución Jefatural Nº 146-2000-INIA Decreto Legislativo Nº 713, Decreto Supremo Nº 012/92-TR, y las facultades conferidas por el Decreto Ley Nº 22867, y el Artículo 27º del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo Nº 031-2005-AG; y,

Estando a la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

.//



- 2 -

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer a favor del ex – funcionario Ing°

**RAUL DEMETRIO ALMEIDA PAUCAR**, de la Estación Experimental SANTA ANA - HUANCAYO, del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, por la prestación de sus servicios efectivos la suma total de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS TREINTISIETE Y 94/100 NUEVOS SOLES ( S/. 14,837.94 )**, por concepto de **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, conforme al desagregado siguiente:

CUADRO LIQUIDATORIO DE BENEFICIOS SOCIALES																
Apellidos y Nombres		ALMEIDA PAUCAR RAUL DEMETRIO			PLAZA N° 228		NIVEL : F-5									
Cargo / Plazas / CAPSI		DIRECTOR - Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05/04/2006														
Dependencia		Estación Experimental SANTA ANA – HUANCAYO - INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA														
Fecha de Inicio		29 / 10 / 2009			Fecha Ultima Remuneración: 14 / 10 / 2010			Fecha Cese: 15 / 10 / 2010								
Vacaciones Truncas		24 días período 2009/2010					Licencias: No Registra									
Tiempo de Servicios		00 Año, 09 Meses y 16 Días por el período efectivo de labor desde el 29/10/2009 al 14/10/2010														
PERIODOS TIEMPO DE SERVICIOS VIGENCIA DE DEPOSITO		TIEMPO DE SERVICIOS			REMUN. MENSUAL ABRIL OCTUBRE	GRATIF. AGUINAL. JULIO DICIEMBRE	PROM. GRATIF. AGUINAL.	REMUN. INDEMNIZABLE	C.T.S.	TOTAL						
		Años	Meses	Días					INDEMNIZ. C.T.S. No Depositada							
1	Del 29-12-2009 al 30-04-2010	4	2		6,600.00	0.00	0.00	6,600.00	2,236.67	36.83	2,273.50					
	Del 16-05-2010 al 14-10-2010							1.0164671219								
2	Del 01-05-2010 al 14-10-2010	5	14		6,600.00	6,600.00	1,100.00	7,700.00	3,507.78	0.00	3,507.78					
	Del 16-05-2010 - depósito en noviembre 2010							0.0000000000								
COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DESDE 29/12/2009 al 14/10/2010 S/. 5,744.45								36.83	5,781.28							
LIQUIDACION DE VACACIONES																
1	Vacaciones Truncas	0	24		6,600.00	Período del 29/12/2009 al 14/10/2010			5,243.33	5,243.33						
	Cálculo de días vacaciones: + 2.5 * 9 + 2.5/30 * 16 = 24															
LIQUIDACION DE GRATIFICACION																
1	II Semestre 2010	3	14		6,600.00	Período del 01/07/2010 al 14/10/2010			3,813.33	3,813.33						
	Cálculo : + 6,600 / 6 * 3 + 6,600/180*14 = 3,813.33															
<b>TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR S/. 14,837.94</b>																

**ARTICULO SEGUNDO.** La Oficina General de Administración a través

de la Oficina de Recursos Humanos, elaborará la planilla de beneficios sociales, aplicando el descuento de leyes sociales al reconocimiento de Remuneraciones por Vacaciones Truncas, anotado en el Artículo 1º de la presente resolución, para el pago según disponibilidad económica de la Unidad Ejecutora 001 - SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 004 – Estación Experimental SANTA ANA - HUANCAYO, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:

..//



# Resolución Directoral

Nº 00245-2010-INIA-OGA

Lima, ..... 25 OCT. 2010

- 3 -

LIQUIDACION EX – FUNCIONARIO RAUL DEMETRIO ALMEIDA PAUCAR		PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	S/.		
2.1.1.9.2. COMPENSACION POR TIEMPO DE SERVICIOS			5,781.28
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 5,744.45		
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/. 36.83		
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES			5,243.33
** Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2010 - Afecto Leyes Sociales	S/. 5,243.33		
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES			3,813.33
** Remuneración Gratificación II Semestre 2010 - No Afecto Leyes Sociales	S/. 3,813.33		
<b>TOTAL A PAGAR SEDE CENTRAL S/. 14,837.94</b>		<b>14,837.94</b>	

**ARTICULO TERCERO.** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, queda encargada de efectuar los pagos de los aportes del trabajador y cuotas patronales de leyes sociales, procesar los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Logística, Proyectos de la Sede Central, y Estaciones Experimentales, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión administrativa del período de su prestación de servicios, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido por el Artículo 131º del Reglamento Interno de Trabajo, requisito indispensable para la efectivización de pago al ex – funcionario **RAUL DEMETRIO ALMEIDA PAUCAR**.

**ARTICULO CUARTO.** La Oficina General de Administración, a través de las Oficinas de Contabilidad y Tesorería, afectara el egreso que corresponda y demande la aplicación del Artículo 1º con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.1. **GRATIFICACIONES**, 2.1.1.9.2 **GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, y 2.1.1.9.3. **OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES**, del Presupuesto, Sección Primera: Instancias Descentralizadas, SECTOR 013: Agricultura, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL – Unidad Operativa 004 – SANTA ANA - HUANCAYO, del presupuesto vigente para el presente Ejercicio 2010.

Regístrate y Comuníquese,

**INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA  
INIA**

Dir. Adm. Luis A. Berrocal Landec  
DIRECTOR GENERAL  
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN